



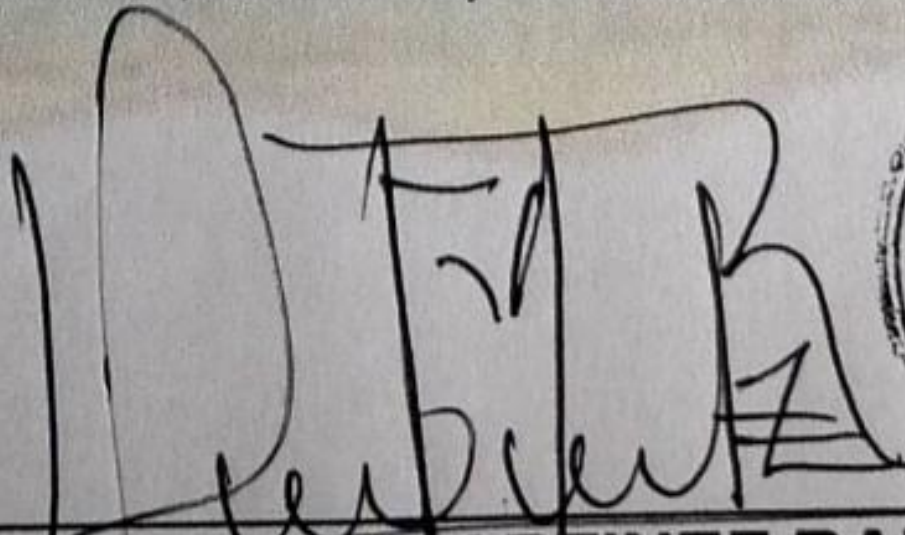
Municipalidad de Esquipulas del Norte

DEPARTAMENTO DE OLANCHO
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA



REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL

- 1.- Certificación de Estado Civil (para ambos contrayentes)
- 2.- Copia de Tarjeta de Identidad (para ambos contrayentes)
- 3.- Partida de Nacimiento Original (para ambos contrayentes)
- 4.- Constancia de parentesco (para ambos contrayentes)
- 5.- Antecedentes Penales (para ambos contrayentes)
- 6.- Copia de Tarjeta de Identidad de dos testigos
- 7.- Autorización por escrito de parte de los padres en caso que cualquiera de los contrayentes sea menor de 18 años.
- 8.- Partido de nacimiento de los hijos de la pareja en caso de ya haber procreado.
- 9.- Firma de constancia de bienes para contraer matrimonio (Mancomunados o Separados).
- 10.- Pago de Impuesto vecinal (para ambos contrayentes y testigos)
- 11.- compra de solvencia Municipal (para ambos contrayentes y testigos)
- 12.- Pago de derecho Matrimonial (si desea realizar el matrimonio en el área urbana deberá cancelar Lps. 350.00 y si desea realizarlo en el área rural deberá cancelar 1,100.00)


DINIER SAMIR MARTINEZ RAMOS
Secretario Municipal.

